

MINISTERIO DE ECONOMÍA

20680 *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Montepensión, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 28 de enero de 2003 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Montepensión, Fondo de Pensiones, promovido por Monte de Piedad y Caja de ahorros de Huelva y Sevilla, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Caja de Seguros Reunidos Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A. (G-0071) como Gestora y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (D0130), como Depositaria, se constituyó el 11 de marzo de 2003 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Montepensión, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de noviembre).

Madrid, 19 de junio de 2003.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

20681 *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Fondo de Pensiones de Empleo de Castilla La Mancha, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 9 de junio de 2003 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Fondo de Pensiones de Empleo de Castilla La Mancha, Fondo de Pensiones, promovido por CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S. A., al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S. A. (G-0048) como Gestora y Caja de Ahorros Castilla La Mancha (D0140), como Depositaria, se constituyó el 23 de julio de 2003 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Fondo de Pensiones de Empleo de Castilla La Mancha, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de noviembre).

Madrid, 11 de septiembre de 2003.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

20682 *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 8, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 26 de junio de 2003 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 8, Fondo de Pensiones, promovido por Mutualitat de Previsio Social del Col·legi Oficial d'Enginyers Industrial de Catalunya a Prima Fija, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Mutualitat de Previsio Social del Col·legi Oficial d'Enginyers Industrial de Catalunya a Prima Fija (G-0105) como Gestora y Santander Central Hispano Investment, S. A. (D0132), como Depositaria, se constituyó el 9 de julio de 2003 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 8, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de noviembre).

Madrid, 11 de septiembre de 2003.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

20683 *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 7, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 26 de junio de 2003 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 7, Fondo de Pensiones, promovido por Mutualitat de Previsio Social del Col·legi Oficial d'Enginyers Industrial de Catalunya a Prima Fija, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Mutualitat de Previsio Social del Col·legi Oficial d'Enginyers Industrial de Catalunya a Prima Fija (G-0105) como Gestora y Santander Central Hispano Investment, S. A. (D0132), como Depositaria, se constituyó el 9 de julio de 2003 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 7, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de noviembre).

Madrid, 11 de septiembre de 2003.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.